MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3468-C-449/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6450

ARTICULO 1º.- Exímese de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por el período Fiscal 1986, al inmueble propiedad del Centro Pedagógico de La Plata, sito en calle 520 esq. 20, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Chacra 22 c, Parcelas 4 y 5, Partidas Nº 92.858 y Nº 208.510.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

sgg

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE -

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 15 de diciembre de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.---------- -- ------ ---------

ENRIQUE ALBERTO GORGOSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - BS. AS.

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de diciembre de 1986.

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (6450).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - BS. AS. SECRETARIA

ENRIQUE ALBERTO GORGOSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG